

**MARMIER, Marie-Pierre:** «Sociologie de l'adoption (étude de sociologie juridique)». Preface de Jean Carbonnier. Bibliothèque de Droit Privé, Tome C. Librairie Générale de droit et de Jurisprudence, Paris, 1969; 422 págs.

Cuando la adopción en España y en Europa se encuentra propiamente «en estado constituyente» no puede menos de saludarse con alborozo la oportunidad de Tesis Doctorales, como la presente, realizadas con fino sentido jurídico y riguroso método de sociología jurídica; al mismo tiempo que se lamenta el recensor de que el legislador español no pueda disponer de muchos estudios como el presente a la hora de reformar nuestro Derecho de adopción.

Se pregunta la autora de esta Tesis Doctoral: ¿Qué es, pues, esta Institución «vieille comme le monde», que en medio del siglo XX desencadena todavía las pasiones, suscita campañas en la radio, en la Prensa y en la opinión pública, y es objeto de una atención muy particular de parte del legislador? En un siglo en que la noción de interés tiende a confundirse con la búsqueda del bienestar, la adopción es una respuesta a necesidades no satisfechas por el orden natural de los acontecimientos, que, por lo general, provee de padres a hijos y de descendencia a los cónyuges. Pero en tanto que sustituto de la filiación según la sangre, se inscribe en las costumbres y parece pertenecer al dominio de las relaciones humanas no jurídica. Sin embargo, el Derecho la penetra, la organiza y la reglamenta, y el título VIII «De la filiación adoptiva» encuentra su lugar en el Código civil. En efecto, la adopción es una de las Instituciones que mejor se presentan a los estudios de sociología jurídica, pues como observa Carbonnier en el prólogo, toda sociología de la adopción es necesariamente una sociología del Derecho.

Los materiales que la autora ha utilizado para elaborar esta Tesis son, a la vez, limitados estadísticamente, pero completos, al menos en relación con los estudios realizados hasta ahora. Fundamentalmente han sido: Las estadísticas judiciales, contenidas en la Cuenta General de la Justicia Civil, publicada cada año por el Ministerio de Justicia sobre la base de las sentencias dictadas; y la Encuesta de la Comisión de reforma constituida en el Ministerio de Justicia con la finalidad de lograr un mejor conocimiento sociológico de la Institución de la adopción. También ha examinado los «dossiers» de las sentencias y ha realizado directamente encuestas sobre la materia en el seno de los hogares adoptivos. Con espíritu crítico no se ocultan las insuficiencias del material utilizado, que, pese a todo, resulta de gran interés.

La obra es rica en observaciones de todo tipo, y sin elevar a categoría dogmática sus resultados, un jurista que sepa utilizarla adecuadamente, podrá obtener mucho fruto de su lectura.

Después de una introducción, en la que se pone de relieve que las sociedades de tipo occidental pueden considerarse globalmente como teniendo una concepción común de la adopción en sentido amplio, y en la que se describe a grandes rasgos la evolución de la adopción en Francia, la obra se articula en dos grandes títulos, que tratan, respectivamente, de la descripción sociológica de la adopción y de los problemas sociológicos de la misma.

El artículo relativo a las funciones de la adopción me parece de los mejor elaborados, distinguiéndose las que se refieren al interés particular de los intervinientes y al interés social, analizándose unas y otras con especial detalle, sin olvidar las eventuales disfunciones de la adopción y el impacto que en la misma pudiera tener una política excesivamente intensa de planificación familiar. También es rico en observaciones el análisis sociológico de los conflictos suscitados por la adopción.

La obra contiene en los Anexos el material y los formularios utilizados en las encuestas, así como una lista de Instituciones relativas a la adopción en Francia.

El prólogo de Carbonier, como siempre, no tiene desperdicio.

La Biblioteca de Derecho Privado que dirige el profesor jubilado Henry Solus alcanza con este volumen el número 100 de la colección. Debe destacarse la excelente calidad de bastantes de las obras publicadas en la misma, por lo cual debemos felicitar a su director.

Gabriel GARCIA CANTERO

**MORIN, Michel:** «*La réforme de l'adoption*». *Repertoire du Notariat Defrenois*, Paris, 1967; 126 págs.

La presente obra está incluida en el famoso repertorio notarial Defrenois, de la que constituye una separata. La Ley francesa de 1966 fue comentada en este Anuario por Vega Sala (1), y en la presente obra es objeto de una exégesis sin grandes pretensiones científicas, al hilo de los trabajos legislativos que prepararon el nuevo texto legal, y con una finalidad fundamentalmente práctica.

La obra se ocupa de los aspectos sustantivos de la «*adoption pleniére*», estudiando los requisitos de la misma, el procedimiento y los efectos; a continuación trata de la simple adopción, con parecida sistemática; es de notar que el autor defiende la utilidad de esa figura. También se presta atención a las normas de procedimiento de declaración de abandono, de adopción y de revocación de la adopción simple.

Para la práctica son útiles las once fórmulas sobre diversos aspectos y situaciones de hecho que pueden originar la adopción en cualquiera de sus formas. Una última parte comprende los textos legales, incluyendo las disposiciones de la Ley de 1966.

Dentro de la modestia de sus objetivos, estimamos que la obra cumple la finalidad perseguida, y es útil para quien se interesa por el Derecho comparado.

Gabriel GARCIA CANTERO

---

(1) VEGA SALA: *La reciente reforma de la adopción en Francia*, en *ADC.* 20, 1968, 565 ss.